

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 28 de abril de 2026, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 4/2026, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 1/2026, de 25 de febrero, por el que se adoptan con carácter urgente medidas de apoyo fiscal por los daños producidos por el impacto de borrascas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el que se aprueban medidas extraordinarias para paliar sus efectos sobre el potencial productivo agrario y ganadero, en infraestructuras hidráulicas y del dominio público hidráulico.

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los decretos-leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto-ley 4/2026, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 1/2026, de 25 de febrero, por el que se adoptan con carácter urgente medidas de apoyo fiscal por los daños producidos por el impacto de borrascas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el que se aprueban medidas extraordinarias para paliar sus efectos sobre el potencial productivo agrario y ganadero, en infraestructuras hidráulicas y del dominio público hidráulico.

Sevilla, 28 de abril de 2026.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.